



SESIÓN DEL PLENO DE LA LVIII LEGISLATURA 19 DE MAYO DE 2016.

ÍNDICE

	Página
Orden del Día	2
Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 26 de abril de 2016.	2
Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 28 de abril de 2016.	6
Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 28 de abril de 2016.	7
Acta de la Sesión Solemne del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 12 de mayo de 2016.	11
Comunicaciones Oficiales	12
Turno de Iniciativas	13
Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones del Decreto por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, declara que en la legislación local ha quedado incorporado el Sistema Procesal Penal Acusatorio y declara el inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales; la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro; y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)	15
Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 1 y 70, y la denominación del Título Sexto y del Capítulo Único del mismo; y adiciona los artículos 71, 72, 73 y 74 de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Juventud y Deporte. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)	18

Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 2 fracción v y 4 de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Juventud y Deporte. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)	20
Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Mesa Directiva de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro a que en la semana del 9 de al 15 de mayo iluminen de color amarillo sus edificios sede así como los emblemáticos Arcos del Acueducto de Querétaro, a fin de generar conciencia social y fortalecer la cultura sobre la prevención y protección de la salud materna y perinatal. Presentado por la Comisión de Salud y Población. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)	23

Orden del Día

- I. Pase de lista y comprobación de quorum.
- II. Honores a la Bandera e Himno Nacional.
- III. Lectura del orden del día.
- IV. Consideraciones a las Actas de las Sesiones Ordinarias y Solemne del Pleno de fechas 26 y 28 de abril y 12 de mayo de 2016, respectivamente.
- V. Comunicaciones Oficiales.
- VI. Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones del Decreto por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, declara que en la legislación local ha quedado incorporado el Sistema Procesal Penal Acusatorio y declara el inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales; la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro; y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro. **Presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.** (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)
- VII. Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 1 y 70, y la denominación del Título Sexto y del Capítulo Único del mismo; y adiciona los artículos 71, 72, 73 y 74 de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes del Estado de Querétaro. **Presentado por la Comisión de Juventud y Deporte.** (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)
- VIII. Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 2 fracción v y 4 de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro. **Presentado por la Comisión de Juventud y Deporte.** (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

- IX. Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Mesa Directiva de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro a que en la semana del 9 de al 15 de mayo iluminen de color amarillo sus edificios sede así como los emblemáticos Arcos del Acueducto de Querétaro, a fin de generar conciencia social y fortalecer la cultura sobre la prevención y protección de la salud materna y perinatal. **Presentado por la Comisión de Salud y Población.** (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)
- X. Asuntos Generales.
- XI. Término de la sesión.

Actas

Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 26 de abril de 2016.

I. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., reunidos en el Salón de Sesiones "Constituyentes 1916-1917", sede del Poder Legislativo del Estado, siendo las doce horas con quince minutos del día veintiséis de abril de dos mil dieciséis, se da cuenta de la asistencia de los diputados María Isabel Aguilar Morales, María Alemán Muñoz Castillo, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Íñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Eric Salas González, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Herlinda Vázquez Munguía, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis

Antonio Zapata Guerrero y María del Carmen Zúñiga Hernández. Existiendo el quórum legal, el Diputado Presidente, Eric Salas González, declara abierta la presente Sesión Ordinaria. -----

II. A efecto de desahogar el segundo punto del orden del día, se procede a rendir honores a la Bandera y al Himno Nacional. -----

III. Acto seguido, el Diputado Presidente refiere que esta sesión se rige de acuerdo al siguiente orden del día: I. Pase de lista y comprobación de quórum. II. Honores a la Bandera e Himno Nacional. III. Lectura del orden del día. IV. Consideraciones al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 07 de abril de 2016. V. Comunicaciones Oficiales. VI. Dictamen de la "Iniciativa de Ley que reforma los artículos 17 y 33 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y reforma diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, a fin de modificar la denominación oficial del Organismo Garante", la "Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Querétaro para incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres" y la "Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro". VII. Asuntos generales. XI. Término de la Sesión. – Haciendo uso de la voz, el Diputado Luis Antonio Rangel Méndez solicita adicionar un punto al orden del día, relativo al "*Dictamen de la Iniciativa de Ley que modifica los artículos 246, 247, 248 y 268; y Deroga los artículos 252, 253, 255, 257, 258, 260, 265, 267 y 270 todos del Código Civil para el Estado de Querétaro*", la "Iniciativa de Ley que reforma, modifica y adiciona párrafos a los artículos 202, 259, 264, 275 Bis; se adicionan los artículos 264 bis y 736 bis; y deroga los artículos 711 al 719, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Querétaro", y la "Iniciativa de Ley que deroga, reforma y adiciona, diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Querétaro", presentadas las dos primeras por el Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia y la tercera por el Diputado Héctor Iván Magaña Rentería, propuesta que se somete a consideración. En este momento se da cuenta de la asistencia de la Diputada Leticia Rubio Montes. No habiendo oradores respecto de la solicitud formulada, la misma se somete a votación económica, obteniéndose 25 votos favorables; razón por la que se ordena agregar el asunto de mérito para que se desahogue en el orden que corresponda. - IV. Continuando con el cuarto punto del orden del día, el Diputado Presidente ordena somete a consideración de los presentes el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 07 de abril de 2016 y no habiendo ninguna se ordena su firma y resguardo.-----

V. A efecto de continuar con el desahogo del quinto punto del orden del día, la Diputada Segunda Secretaria informa la recepción de las Comunicaciones Oficiales siguientes: 1. Oficios que remite la Cámara de Diputados, para: a) Exhortar a las legislaturas estatales a implementar acciones legislativas, procurando armonizar su legislación en materia de igualdad de

género; y b) Exhortar a algunas legislaturas estatales a sustituir la palabra "equidad" por la palabra "igualdad" en los instrumentos jurídicos, sociales, culturales, planes y programas cuyo objetivo sea lograr la igualdad. 2. Oficio que remite el Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, informando sobre el ejercicio de los recursos provenientes de la Deuda Pública, correspondiente al 1er. trimestre del ejercicio fiscal 2016. 3. Oficio que remite el Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, informando sobre los ingresos que se recibieron durante el mes de marzo, extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016. Enseguida, se ordena turnar la comunicación marcada como 1 a la Comisión de Igualdad de Género, Grupos vulnerables y Discriminados; las referidas con los números 2 y 3, a la Comisión de Planeación y Presupuesto. -----

VI. A efecto de desahogar el sexto punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la "Iniciativa de Ley que reforma los artículos 17 y 33 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y reforma diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, a fin de modificar la denominación oficial del Organismo Garante", la "Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Querétaro para incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres" y la "Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro". En razón de ello, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado se erige en Constituyente Permanente Local. Debido a que el asunto en comento es ya del conocimiento de los integrantes del Pleno por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, se somete a discusión su contenido, en un sólo acto, manifestando los diputados Herlinda Vázquez Munguía, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Mauricio Ortiz Proal, Yolanda Josefina Rodríguez Otero y Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, que en su momento formularán reservas al dictamen que se discute. En uso de la voz, el Diputado Héctor Iván Magaña Rentería refiere que nos encontramos en un cambio de época donde cada sociedad replantea los sistemas, las instituciones y los paradigmas que las organizan y le permiten cumplir con sus objetivos; que nuestro País cuenta con la fuerza para alcanzar un nuevo pacto social que consolide un régimen democrático y evolucione hacia un Estado eficaz, que permita a todos gozar de las libertades, derechos, paz y seguridad para realizar su proyecto de vida; que desde la Presidencia de la República se han promovido diversas reformas tanto a la constitución Federal como a las leyes secundarias, de las que ha derivado el Sistema de Seguridad Nacional, la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal y la transformación de las instituciones de impartición y procuración de justicia, en consonancia con lo anterior, el Gobernador del Estado, conjuntamente con los diputados Eric Salas González y Luis Antonio Rangel Méndez, presentaron una de las iniciativas de ley cuya

discusión nos ocupa; que en relación con ello, en su momento, durante los trabajos en la comisión de Puntos Constitucionales se realizaron adecuaciones para que la norma que se aprobada fuera acorde al sistema jurídico nacional, procurando una coordinación eficaz que combata la impunidad, para que prevalezca la justicia y la paz; solicita el voto favorable de los presentes y agradece a los compañeros que aun sin ser integrantes de la Comisión que preside, estuvieron participando activamente con sus opiniones y compartiendo las consideraciones que sobre el dictamen en comento tenían algunas organizaciones civiles y ciudadanas, reconociendo particularmente a las organizaciones de las mujeres que en voz de la Diputada Leticia Mercado hicieron llegar sus inquietudes. La Diputada Isabel Aguilar manifiesta que elevar a rango constitucional el principio de igualdad entre hombres y mujeres, coloca a nuestro Estado a la vanguardia en materia legislativa con perspectiva de género, ya que asume los compromisos internacionales a favor de los derechos de las mujeres y contribuye a consolidar la igualdad jurídica y la no discriminación; que con esta reforma se establecen las bases para que en todos los ámbitos, tanto del sector público como privado, se generen las oportunidades reales y efectivas para las mujeres y los hombres; que también se consolidan los instrumentos jurídicos a favor del empoderamiento de la mujer y se obliga al Estado a implementar acciones y políticas con perspectiva de género que conlleven a superar la brecha de desigualdad que hoy existe; que no basta la reforma en sí misma, pues corresponde a la sociedad hacerla suya y construir día a día la cultura de la inclusión y de la no discriminación. La Diputada María Alemán Muñoz Castillo manifiesta su conformidad con el dictamen que se discute, mismo que dice recoge la mayoría de las observaciones planteadas por los diferentes actores políticos representados en el Pleno por las diferentes fuerzas políticas; que celebran la autonomía del Ministerio Público, mediante la creación de la Fiscalía del Estado, del Poder Judicial y de la Defensoría Pública en materia penal; hace un amplio reconocimiento a los diputados por abonar a la construcción del diálogo en la reforma a la Constitución Local. Hecho lo anterior, se somete a votación en lo general el dictamen de mérito, obteniéndose el voto favorable de los diputados María Isabel Aguilar Morales, María Alemán Muñoz Castillo, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Íñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Eric Salas González, Leticia Rubio Montes, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y María del Carmen Zúñiga Hernández y el voto en contra de la Diputada Herlinda Vázquez Munguía. Se procede ahora al desahogo de las reservas anunciadas con antelación

y tomando la palabra la Diputada Herlinda Vázquez Munguía primeramente manifiesta un posicionamiento en contra de la reforma al artículo 22, fracción III, respecto a que el titular del Poder Ejecutivo del Estado asuma el mando único de todas las corporaciones de seguridad en casos de fuerza mayor o alteración grave de la paz pública, cuando lo juzgue apropiado, resultando violatorio de los derechos humanos y de la autonomía municipal en materia de seguridad; que la reforma al artículo 30 establece una clara intromisión al Poder Judicial al no establecer el procedimiento para la elección de los integrantes del Consejo de la Judicatura, ni garantizar la paridad de género; que en el artículo 29 se limita la competencia del Pleno del Tribunal Superior de Justicia; que por cuanto a la adición del artículo 30 bis, el proceso para la elección del Fiscal General del Estado, el titular del Poder Ejecutivo tiene un papel preponderante, al ser éste quien propone a la Legislatura una terna de candidatos para que los designe y en caso de que ésta sea omisa, aquél hará la designación; reconocen el acierto de eliminar el artículo cuarto transitorio, relativo a que el actual Procurador General del Estado sería el titular de la Fiscalía General del Estado. Puesta que es a discusión la propuesta de la Diputada Herlinda Vázquez Munguía, haciendo uso de la voz el Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia, señala que durante los trabajos que llevó a cabo la Comisión de Puntos Constitucionales, se tuvo la oportunidad de conocer y discutir las propuestas de reforma a la Constitución Política del Estado; que celebra la preocupación del titular del Poder Ejecutivo Estatal por actualizar los temas relativos a la administración y procuración de justicia; que de manera particular, desde las primeras sesiones de trabajo, se solicitó que no se modificara el texto relacionado con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Federal, por cuanto a la existencia de un mando único, pues resultaría muy grave, razón por la que modificó la propuesta original de la fracción III del artículo 22 de la Constitución Local, a fin de homologarlo con la fracción VII del referido artículo 115, por cuanto a los casos en los que se el Gobernador del Estado puede asumir el caso de las fuerzas públicas en la Entidad, razón por la que no está de acuerdo con la reserva formulada por quien le antecedió en la voz. Puesta que es a votación la reserva de mérito, se expresan los votos en contra de los diputados María Isabel Aguilar Morales, María Alemán Muñoz Castillo, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Íñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Eric Salas González, Leticia Rubio Montes, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y María del Carmen Zúñiga Hernández y el voto a favor de la Diputada Herlinda Vázquez Munguía, razón por la que

se rechaza la reserva de mérito. Tomando la palabra el Diputado Mauricio Ortiz Proal, formula reserva a nombre de los integrantes del Grupo Legislativo del partido Revolucionario Institucional y de la Fracción Legislativa del Partido Nueva Alianza, de los artículos 27, primer párrafo, 30 bis, cuarto párrafo y sexto transitorio del dictamen que se discute; que entre las modificaciones realizadas al proyecto inicial, derivadas de las jornadas de trabajo en la comisión de Puntos Constitucionales, se encuentran las consideradas en los artículo 24, donde se proponía la subrogación de la defensoría pública; que en el artículo 28 se precisó que la incapacidad de un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia debía ser determinada por autoridad competente; se eliminó el artículo cuarto transitorio que proponía que el actual Procurador General de Justicia pasara a ser el primer Fiscal General del Estado; que el caso del artículo 27, primer párrafo, se propone que los Magistrados integrantes del Tribunal Superior de Justicia sean electos por un periodo único de 12 años, que el Tribunal se componga cuando menos de 13 Magistrados numerarios y 8 supernumerarios, que no se podrá ocupar el cargo cuando se tengan más de 70 años de edad; respecto del artículo 30 bis, se propone como requisito para ser Fiscal General del Estado, ser mexicano por nacimiento, contar con al menos 35 años de edad, residencia mínima en el Estado de tres años previos a la designación, título de licenciado en derecho con antigüedad mínima de cinco años y el mismo periodo mínimo de experiencia en la procuración de justicia o bien cinco años de trayectoria destacada en materia de derecho penal, no haber sido condenado por delito doloso y gozar de buena reputación; en relación con el artículo sexto transitorio, sugieren se suprima el mismo, respecto al plazo de tres meses para la armonización de la legislación secundaria, derivado de la presente reforma constitucional; asimismo, solicita una reforma al artículo 24, en materia de redacción, para diga: "El Poder Ejecutivo del Estado, en la esfera administrativa de su competencia, proveerá lo necesario para que la Defensoría Pública en materia penal cuente con plena independencia técnica y de gestión, bajo los principios de objetividad, eficiencia, profesionalismo, legalidad, lealtad y gratuidad. Puesta a discusión la reserva formulada, hace uso de la palabra la Diputada Leticia Aracely Mercado Herrera, quien hace un reconocimiento al trabajo y defensa de los derechos humanos de las mujeres, pues con el activismo social es como se construirá una sociedad más justa e igualitaria; que la voz de las mujeres debe ser escuchada en el proceso democrático; que es necesario garantizar la igualdad de acceso de las mujeres a su plena participación en la tomas de decisiones de cargos públicos; que la reforma al artículo 17, debe garantizar la paridad de género en la integración de órganos colegiados, por lo que solicita reserva a dicho numeral y al artículo 30, quinto párrafo; no dándose trámite a ésta por no corresponder al tema de referencia y encontrarse en este momento en discusión la propuesta del Diputado Mauricio Ortiz Proal, misma que es puesta a votación y respecto de la que se expresan los votos

favorables de los diputados María Isabel Aguilar Morales, María Alemán Muñoz Castillo, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Íñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Eric Salas González, Leticia Rubio Montes, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y María del Carmen Zúñiga Hernández y el voto en contra de la Diputada Herlinda Vázquez Munguía, razón por la que se aprueba la reserva de mérito. A continuación, la Diputada Josefina Rodríguez Otero, externa el posicionamiento de la fracción del Partido Verde en torno a la implementación del nuevo sistema de justicia penal, lo que debe ocurrir de manera correcta para tener una justicia pronta y expedita, debiendo garantizar el respeto absoluto de los derechos humanos para abatir la corrupción desde su raíz; que a nombre de la Junta de Concertación Política, propone la reserva del artículo 17, fracción IV, para incorporar el principio de igualdad, de manera obligatoria, en la elección de los integrantes de órganos colegiados. No habiendo oradores para la discusión de la reserva formulada, puesta que es a votación se expresan los votos favorables de los diputados María Isabel Aguilar Morales, María Alemán Muñoz Castillo, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Íñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Eric Salas González, Leticia Rubio Montes, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y María del Carmen Zúñiga Hernández y el voto en contra de la Diputada Herlinda Vázquez Munguía, razón por la que se aprueba la reserva de mérito. Enseguida se concede el uso de la voz a la Diputada Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, quien refiere las bondades de las reformas planteadas a la Constitución Local, particularmente en lo relativo a la implementación del Sistema Procesal Penal y la mejora del sistema de justicia en Querétaro, la instauración de la Fiscalía General en el Estado y el Ministerio Público Autónomo, el Sistema Estatal de Seguridad y la inclusión del principio de igualdad entre hombres y mujeres; y formulada reserva a los artículos 17, fracción IV, 33, Apartado B, a fin de adecuar la denominación del órgano garante *Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro*, 38, fracción I, respecto a quiénes serán sujetos de juicio político; Octavo Transitorio, por cuanto al inicio de vigencia la denominación del órgano garante al 1 de julio del 2016: 30 por cuanto a la

integración del Consejo de la Judicatura: el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, dos consejeros nombrados por el Pleno del Tribunal, un consejero designado por el Poder Legislativo, que no será legislador, y otro por el Poder Ejecutivo; 30 bis, párrafo quinto, respecto a que si recibida la terna para quien deba ocupar el cargo de Fiscal General del Estado, la Legislatura no lo designa, ello corresponderá al Gobernador del Estado; 30 bis, párrafo octavo, para que en adelante señale que el Fiscal General deberá rendir un informe anual mediante comparecencia ante la Legislatura del Estado. Sometida a discusión la reserva de mérito, la Diputada Ma. Antonieta Puebla Vega hace una intervención a favor, destacando la importancia de la transparencia en la información pública y de la necesidad de construir una cultura al respecto y de reforzar las facultades del órgano garante; asimismo, anuncia que en breve estará presentando la iniciativa de creación de la Comisión de la Mujer. Puesta que es a votación la reserva formulada por el Diputado Mauricio Ortiz Proal, se expresan los votos favorables de los diputados María Isabel Aguilar Morales, María Alemán Muñoz Castillo, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Íñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Eric Salas González, Leticia Rubio Montes, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y María del Carmen Zúñiga Hernández y el voto en contra de la Diputada Herlinda Vázquez Munguía, razón por la que se aprueba la reserva de mérito. Haciendo uso de la voz el Diputado Eric Salas González, refiere el honor de presidir esta sesión en la que se concluye un trabajo muy profesional y responsable, mediante una reforma a la Constitución Local que importa una Fiscalía General, el tema de la justicia oral, la Defensoría pública, el sistema de Seguridad Estatal y la igualdad de género; que hoy la Legislatura tiene la convicción de colocar al ciudadano y a sus derechos en el centro de sus acciones, lo cual se corrobora con la manera en que se llevaron a cabo los trabajos para desahogar el proceso legislativo de la reforma a la Constitución Política del Estado de Querétaro, reconociendo a todos los actores que participaron en ello. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente solicita a los Diputados ponerse de pie y declara aprobado en lo particular y en lo general el dictamen de mérito, turnándose a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de Ley correspondiente; mismo que se ordena remitir de manera inmediata a los 18 Ayuntamientos en el Estado de Querétaro para efecto de que emitan su voto respectivo. Previo a concluir el presente punto del orden del día, el Diputado Luis Antonio Rangel Méndez solicita se someta a consideración del Pleno bajar del

orden del día el asunto relativo al "*Dictamen de la Iniciativa de Ley que modifica los artículos 246, 247, 248 y 268; y Deroga los artículos 252, 253, 255, 257, 258, 260, 265, 267 y 270 todos del Código Civil para el Estado de Querétaro*", la "Iniciativa de Ley que reforma, modifica y adiciona párrafos a los artículos 202, 259, 264, 275 Bis; se adicionan los artículos 264 bis y 736 bis; y deroga los artículos 711 al 719, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Querétaro", y la "Iniciativa de Ley que deroga, reforma y adiciona, diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Querétaro", propuesta que es aprobada por 25 votos a favor, por lo que se baja del orden del día el punto referido. -----

VII. No hay asuntos generales por desahogar.-----

VIII. No habiendo más asuntos por desahogar, el Diputado Presidente instruye a la Diputada Primera Secretaria, a efecto de levantar el acta correspondiente; hecho lo anterior, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día de su inicio, se levanta la presente sesión. -

QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTIZ
PRIMERA SECRETARIA

Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 28 de abril de 2016.

I. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las doce horas con cuarenta minutos del día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Sesiones "Constituyentes 1916-1917", sede del Poder Legislativo, previo a dar inicio a la presente sesión, el Diputado Eric Salas González, Presidente de la Mesa Directiva, a nombre de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Legislatura del Estado, da la bienvenida y agradece la presencia de la Magistrada Consuelo Rosillo Garfias, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Lic. Juan Martín Granados Torres, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, en representación del MVZ Francisco Domínguez Servién, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro. Acto seguido, se da cuenta de la asistencia de los diputados María Isabel Aguilar Morales, María Alemán Muñoz Catillo, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Íñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Leticia Rubio Montes, Eric Salas

González, Herlinda Vázquez Munguía, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández, así como de la ausencia justificada del Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia. Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la presente Sesión Ordinaria.-----

II. Para desahogar el segundo punto del orden del día, se rinden honores a la Bandera y al Himno Nacional. -

III. A continuación, el Diputado Presidente refiere que esta sesión se rige de acuerdo al siguiente orden del día: I. Pase de lista y comprobación de quorum. II. Honores a la Bandera e Himno Nacional. III. Lectura del orden del día. IV. Declaratoria relativa al cómputo de votos emitidos por los Ayuntamientos con motivo de la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro. V. Asuntos generales. VI. Término de la Sesión.-----

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, referente a la "*Declaratoria relativa al cómputo de votos emitidos por los Ayuntamientos con motivo de la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro*", el Diputado Eric Salas González manifiesta que por tratarse de una reforma a la Norma Fundamental del Estado, esta Soberanía se encuentra erigida en Constituyente Permanente; acto seguido, hace una remembranza del proceso legislativo de la reforma en comento; hecho lo anterior, solicita a los presentes ponerse de pie y da cuenta de la recepción de los votos favorables de los Municipios de: Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Pinal de Amoles, Querétaro, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán; en razón de los votos recibidos, se declara aprobada la *Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro*. Acto seguido, se procede a la firma del documento en cita y se entrega al Licenciado Juan Martín Granados Torres, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo, para que por su conducto se haga llegar al MVZ Francisco Domínguez Servién, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", para que surta los efectos legales conducentes. Asimismo, se entrega una copia del documento a la Magistrada Consuelo Rosillo Garfias, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado. En este momento, el Diputado Presidente manifiesta que concluido el proceso legislativo de mérito, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro deja de estar erigida en Constituyente Permanente. A continuación, el Diputado Eric Salas González agradece la presencia de las autoridades presentes e instruye a la Comisión de Cortesía, para al término de la sesión se sirvan acompañar a los invitados al exterior del recinto.-----

V. No hay asuntos generales a tratar.-----

VI. No habiendo más asuntos por desahogar, el Diputado Presidente instruye a la Diputada Primera

Secretaria, a efecto de levantar el acta correspondiente; hecho lo anterior, siendo las trece horas con tres minutos del día de su inicio, se levanta la presente sesión.-----

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTIZ
PRIMERA SECRETARIA

Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 28 de abril de 2016.

I. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los veintiocho días de abril de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Sesiones "Constituyentes 1916-1917", sede del Poder Legislativo, se da cuenta de la asistencia de los diputados María Isabel Aguilar Morales, María Alemán Muñoz Catillo, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Íñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Leticia Rubio Montes, Eric Salas González, Herlinda Vázquez Munguía, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández; así como de la ausencia justificada del Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia. En razón de lo anterior, existiendo el quórum legal, el Diputado Presidente Eric Salas González, siendo las trece horas con once minutos declara abierta la presente Sesión Ordinaria. -

II. Para desahogar el segundo punto del orden del día, se agradece la presencia al Ejército Mexicano, toda vez que ya se han rendido honores a la Bandera y al Himno Nacional en la sesión precedente de esta misma fecha. -

III. A continuación, el Diputado Presidente, Eric Salas González, refiere que esta sesión ordinaria se regirá por el siguiente orden del día: I. Pase de lista y comprobación de quórum. II. Honores a la Bandera e Himno Nacional. III. Lectura del orden del día. IV. Dictamen de la Iniciativa de Ley que adiciona el artículo 65 bis, a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro. V. Dictamen al Proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. VI. Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro. VII. Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente

a las y los titulares de los Sistemas Estatal y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro a fin de que, en el ámbito de su competencia, generen las condiciones oportunas para proporcionar la rehabilitación integral que requieran las personas con discapacidad en su jurisdicción, a través de los Centros de Rehabilitación y las Unidades Básicas de Rehabilitación, brinden la orientación terapéutica recomendable, la aplicación del tratamiento respectivo, así como su seguimiento y revisión, atendiendo a lo establecido por la Ley para la Inclusión al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Querétaro. VIII. Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Pinal de Amoles y Arroyo Seco, para que en el ámbito de su competencia procuren crear la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, a fin de que puedan coadyuvar con las autoridades competentes en la regulación y protección de los Derechos Humanos, la no discriminación, la igualdad sustantiva de género y los grupos en situación de vulnerabilidad. IX. Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta al Senado de la República, para que haga un pronunciamiento público contra el bloqueo económico impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba y para que cesen todos sus efectos inmediatamente. X. Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta al Congreso de la Unión y las Cámaras que lo integran, revisen la reforma educativa y se elimine el carácter punitivo de la evaluación docente y no ponga en riesgo la seguridad laboral de los maestros que no hayan sido formados y contratados dentro del nuevo sistema educativo y esquema laboral. XI. Asuntos generales. XII. Término de la sesión. - -

IV. Continuando con el cuarto punto del orden del día, relativo al "Dictamen de la Iniciativa de Ley que adiciona el artículo 65 bis, a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro", toda vez que el mismo es del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, se somete a discusión en un sólo acto, inscribiéndose para tal efecto, en sentido favorable, la Diputada Norma Mejía Lira, quien manifiesta que la iniciativa que se discute se pretende establecer un orden en las solicitudes que los Poderes del Estado o los municipios presenten ante la Legislatura, a efecto de que se les autorice desincorporar inmuebles de su patrimonio, a través de la inclusión en la ley de una serie de requisitos que deben ser satisfechos para poder dar trámite a dichas solicitudes, pues se trata del patrimonio de todos los ciudadanos. Puesto que es a votación el dictamen de mérito, se obtiene el voto favorable de los diputados María Isabel Aguilar Morales, María Alemán Muñoz Castillo, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas,

Juan Luis Íñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Eric Salas González, Leticia Rubio Montes, Herlinda Vázquez Munguía, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández, razón por la que se, declara aprobado el dictamen en cuestión, turnándose a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de Ley correspondiente; debiéndose remitir al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".- - - - -

V. A efecto de continuar con el quinto punto del orden del día, referente al "Dictamen al Proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro", dado que el mismo es del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, se somete a discusión en un sólo acto y no habiendo oradores inscritos, se somete a votación nominal, en un sólo acto, obteniéndose el voto favorable de los diputados María Isabel Aguilar Morales, María Alemán Muñoz Castillo, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Íñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Eric Salas González, Leticia Rubio Montes, Herlinda Vázquez Munguía, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández, razón por la que se declara aprobado en sentido de rechazo, ordenándose el archivo del mismo como asunto concluido.- - - - -

VI. Enseguida, se prosigue a desahogar el sexto punto del orden del día, relativo al "Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro" y toda vez que el mismo es del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, se somete a discusión en un sólo acto, inscribiéndose para tal efecto, en sentido favorable, las Diputadas Verónica Hernández Flores y María Isabel Aguilar Morales. En primer término, la Diputada Verónica Hernández manifiesta que en la incansable búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres, se han topado con estereotipos que funcionan como obstáculos para que las mujeres no sean tratadas de manera digna y equitativa, y como limitantes al derecho de igualdad de oportunidades en diversos ámbitos, imagen que se transmite en campañas publicitarias, por lo que son indispensables las campañas de concientización para contrarrestar ese efecto y de este modo promover la

igualdad de manera permanente; que es necesario desaparecer la brecha que existe entre hombres y mujeres, siendo esta la razón de armonizar la Ley supra citada con la Ley general en la materia y con los principios establecidos en la Constitución General y en la Constitución Estatal. Por su parte, la Diputada Isabel Aguilar Morales señala que la democracia, la justicia social y el desarrollo sólo se consiguen con la plena participación de las mujeres, en sus diferentes esferas de participación y en un contexto donde se procure la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, resultando en ello determinante la participación de los gobiernos estatal y municipales, pues todo esfuerzo de entidad pública y programa de gobierno; que la reforma que se discute, insta a las autoridades competentes a promover los principios de unidad y coherencia, en este caso, en cuanto a las campañas de concientización. Enseguida, se somete a votación nominal, en un sólo acto, el dictamen de mérito, obteniéndose el voto favorable de los diputados María Isabel Aguilar Morales, María Alemán Muñoz Castillo, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Íñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Eric Salas González, Leticia Rubio Montes, Herlinda Vázquez Munguía, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández, razón por la que se declara aprobado el dictamen en cuestión, turnándose a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de Ley correspondiente; debiéndose remitir al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".-----

VII. A efecto de desahogar el séptimo punto del orden del día, relativo al "Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente a las y los titulares de los Sistemas Estatal y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro a fin de que, en el ámbito de su competencia, generen las condiciones oportunas para proporcionar la rehabilitación integral que requieran las personas con discapacidad en su jurisdicción, a través de los Centros de Rehabilitación y las Unidades Básicas de Rehabilitación, brinden la orientación terapéutica recomendable, la aplicación del tratamiento respectivo, así como su seguimiento y revisión, atendiendo a lo establecido por la Ley para la Inclusión al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Querétaro", toda vez que éste es del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, se somete a discusión en un sólo acto, inscribiéndose para tal efecto las Diputadas Verónica Hernández Flores, Leticia Aracely Mercado Herrera y Atalí Sofía Rangel Ortiz,

todas en sentido favorable. Primeramente, la Diputada Verónica Hernández refiere que las personas con discapacidad, ya sea permanente o temporal, son parte de la sociedad, siendo responsabilidad de los legisladores expedir normas para que tengan una mejor calidad de vida; que la rehabilitación es fundamental para las personas con discapacidad, para que alcancen su nivel óptimo de desempeño físico, sensorial, intelectual, psicológico y social, razón por la que con este exhorto se busca que en todos los sistemas municipales para el desarrollo de la familia se generen las condiciones necesarias para que se proporcione a las personas en cita una rehabilitación integral, se brinde la orientación terapéutica recomendable y se apliquen los tratamientos respectivos, dando el seguimiento pertinente. Enseguida hace uso de la tribuna la Diputada Leticia Aracely Mercado Herrera, expresando que las personas con discapacidad tienen que enfrentarse a numerosas barreras como el prejuicio social, los problemas de accesibilidad y la falta de acceso a atención médica y a servicios de rehabilitación adecuados, dificultando sus posibilidades de alcanzar su desarrollo pleno y solo eliminando obstáculos, podrán llevar una vida independiente y participar de forma activa en el desarrollo de la sociedad; que el derecho a la salud de las personas con discapacidad son derechos humanos que deben ser garantizados; que la atención médica oportuna y los tratamientos de rehabilitación les dará la posibilidad de la autonomía en la movilidad; por ello, los sistemas estatal y municipales para el desarrollo integral de la familia, deberán generar las condiciones oportunas para proporcionar la rehabilitación integral a estas personas, a través de los centros de rehabilitación de las unidades básicas, debiendo proporcionar la orientación técnica y el tratamiento que requieran. Por último, la diputada Atalí Sofía Rangel Ortiz indica que en este día se exhorta a los sistemas estatal y municipales para el desarrollo integral de la familia, para que de acuerdo a su competencia proporcionen la rehabilitación integral que requieran las personas con discapacidad, derivado de la necesidad de incrementar los esfuerzos encaminados a la protección de los derechos de estas personas, permitiendo que tenga las condiciones de rehabilitación que les son imprescindibles; así también, se atienda la discapacidad y se dé rehabilitación a quien lo necesite; que deben trabajar para transformar el entorno público y social, económico y laboral, promoviendo el cambio de actitud al dimensionar y procurar la inclusión de quienes padecen alguna discapacidad; que la atención a este sector vulnerable no debe ser voluntaria o en sentido de dádivas y para eso es imprescindible contar con la información necesaria y oportuna para una adecuada toma de decisiones. Enseguida se somete a votación económica, en un sólo acto, el dictamen de mérito, obteniéndose 24 votos a favor, razón por la que se declara aprobado el dictamen en cuestión, turnándose a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de Acuerdo correspondiente, debiendo

remitirse al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".-----
 VIII. Enseguida ,se prosigue a desahogar el octavo punto del orden del día, relativo al "Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Pinal de Amoles y Arroyo Seco, para que en el ámbito de su competencia procuren crear la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, a fin de que puedan coadyuvar con las autoridades competentes en la regulación y protección de los Derechos Humanos, la no discriminación, la igualdad sustantiva de género y los grupos en situación de vulnerabilidad" y toda vez que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, se somete a discusión en un sólo acto, inscribiéndose para tal efecto en sentido favorable la Diputada Verónica Hernández Flores. A continuación en el uso de la voz la Diputada Verónica Hernández, menciona que acorde a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los municipios debe contar con comision permanentes entre las que se encuentra la de relacionado con la igualdad de género y derechos humanos; que luego de un análisis para determinar qué municipios cuentan con la comisión de mérito, se encontró que Arrollo Seco y Pinal de Amoles no tienen integrado dicho cuerpo deliberativo, por lo que se estimó pertinente invitar a los municipios en cita a conformarlos; finalmente, solicita la aprobación del exhorto, a fin de generar un vínculo clave fundamental entre los municipios, como la institución administrativa más cercana a los ciudadanos, para generar las condiciones necesarias a fin de regular y proteger los derechos humanos y la no discriminación, la igualdad sustantiva de género y los grupos en situación de vulnerabilidad en las 18 demarcaciones municipales de la Entidad. Acto seguido, se somete a votación económica, en un sólo acto, el dictamen de mérito, obteniéndose 23 votos a favor, razón por la que se declara aprobado, turnándose a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de Acuerdo correspondiente; debiéndose remitir al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".-----
 IX. En desahogo del noveno punto del orden del día, relativo al "Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta al Senado de la República, para que haga un pronunciamiento público contra el bloqueo económico impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba y para que cesen todos sus efectos inmediatamente", toda vez que el mismo es del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, se somete a discusión en un sólo acto inscribiéndose para tal efecto, en sentido favorable las legisladoras Herlinda Vázquez Munguía, Leticia Rubio Montes y Norma Mejía

Lira. La primera de las oradoras menciona que las relaciones bilaterales entre México y Cuba siempre han sido amigables y que desde el año 1959 han sido estrechas e ininterrumpidas en el terreno económico, político y de solidaridad, y es por este último aspecto, por el que presentó la iniciativa que se discute, pues estamos obligados a no seguir permitiendo una acción unilateral, ilegal e inmoral como lo es el embargo comercial, económico y financiero impuesto por el gobierno de los Estados Unidos contra la República de Cuba, mismo que data de octubre del año 1960. Enseguida, haciendo uso de la voz la Diputada Leticia Rubio Montes, expresa que el bloqueo económico impuesto por los Estados Unidos hacia Cuba no es un tema ajeno para nuestro país, de ahí que el Senado de la República, partiendo de sus principios de política exterior y congruente con su posición respecto a la libre autodeterminación de los pueblos, ha exhortado al gobierno federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fungir como un interlocutor en el proceso de normalización de las relaciones diplomáticas entre la República de Cuba y los Estados Unidos de América; es entonces menester continuar ejerciendo un papel pro activo en el proceso de normalización de las relaciones entre la República de Cuba y los Estados Unidos de América, porque sin duda se trata de un tema vigente. Por su parte, la Diputada Norma Mejía Lira puntualiza que el exhorto presentado por el Senado de la República, fue propuesto como un punto de acuerdo relativo al proceso de normalización de relaciones entre la República de Cuba y los Estados Unidos de América; de manera particular, el Grupo Legislativo al que pertenece, ha decidido apoyar la propuesta formulada por la Diputada Herlinda Vázquez Munguía, para poner sobre la mesa el tema pacificador del dictamen; que nuestro país está llamado a ser un referente para América Latina y el Caribe, ya que tiene vocación para formar parte integral y protagónica en América del Norte, fortaleciendo los lazos con los demás continentes del hemisferio. Concluida la participación de las oradoras, se somete a votación económica, en un sólo acto, el dictamen de mérito, obteniéndose 24 votos a favor, razón por la que se declara aprobado el dictamen en cuestión, turnándose a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de Acuerdo correspondiente; debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".-----
 X. Para desahogar el décimo punto del orden del día, relativo al "Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta al Congreso de la Unión y las Cámaras que lo integran, revisen la reforma educativa y se elimine el carácter punitivo de la evaluación docente y no ponga en riesgo la seguridad laboral de los maestros que no hayan sido formados y contratados dentro del nuevo sistema educativo y esquema laboral", toda vez que el mismo ya es del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura por encontrarse publicado en la Gaceta

Legislativa, se somete a discusión en un sólo acto, inscribiéndose para tal efecto, en sentido de rechazo, el Diputado Mauricio Ortiz Proal y en sentido favorable la Diputada Herlinda Vázquez Munguía. En primer término se concede el uso de la voz al Diputado Mauricio Ortiz Proal, quien advirtió que una de las molestias de la sociedad, se debe a la falta de seriedad de la clase política que parece convertirse en regla, para enfado de todos aquellos que sueñan con un México más pleno y emancipado; que hace poco tiempo, en un esfuerzo de conciliación y de diálogo, se gestaron las bases políticas para que los legisladores federales atendieran una agenda legislativa compleja, entre cuyos temas se hallaba la necesidad de promover una reforma educativa de alto calado, ejercicio legislativo en el que participaron innumerables actores; que a la fecha no se cuenta con un sistema educativo adecuado, pero se espera que los ajustes a realizar nos lleve a una situación mejor; que la reforma educativa de carácter constitucional, reconoce que el Estado Mexicano debe de garantizar los principios de calidad y equidad en el sistema educativo; se destaca el papel fundamental de los maestros y la necesidad de mejorar su capacitación; que el ejecutivo federal, en coordinación con las autoridades educativas locales, tendrá que determinar el contenido de los planes y programas de estudios con la participación de maestros y padres de familia, reforma en la que también se estableció el servicio profesional de carrera docente, correspondiendo al Estado la capacitación, la evaluación y el seguimiento de los docentes, a través del Sistema Nacional de Evaluación Educativa; por primera vez que se pretende contar con un censo sobre la cantidad de escuelas, docentes, etc.; se pretende respetar la diversidad cultural, promover la integridad familiar y procurar el interés general, por ello, propone rechazar el punto de acuerdo, puesto que el objeto de la reforma aprobada con antelación, es dar las herramientas para construir un mejor país; que reconoce la necesidad de que las maestras y los maestros de México formen parte de este esfuerzo, pues son un eje fundamental, esencial, pero la educación pública es un patrimonio de todos los mexicanos. Enseguida, la Diputada Herlinda Vázquez refiere que los maestros y maestras no están en contra del proceso de evaluación que contiene la reforma, sino en contra del carácter punitivo de la misma, ya que vulnera los principios elementales del derecho social laboral, la estabilidad en el empleo y la posibilidad de poder desempeñar su profesión, pues quienes sean sancionados con la cancelación de sus nombramientos, no podrán desempeñar de nueva cuenta su noble labor; solicita se vote a favor el exhorto, como una prueba fehaciente de que en Querétaro las instituciones le apuestan al diálogo, que son sensibles al sentir de todos los sectores de la población y que se escucha la voz de las y los docentes queretanos, siendo necesario que se revisen las normas educativas para que se implemente un sistema que de verdad impacte en el mejor desarrollo pedagógico de las y los educandos. Enseguida, se somete a votación económica, en un sólo acto, el dictamen de mérito, obteniéndose 15 votos a

favor y 8 en contra; en virtud de ello se declara aprobado el dictamen en cuestión, turnándose a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de Acuerdo correspondiente; ordenándose su remisión al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - - XI. Encontrándonos en asuntos generales, hacen uso de la voz la Diputada Norma Mejía Lira con el tema de la celebración del Día del Niño, Ma. Antonieta Puebla Vega, con el tema inseguridad en los Municipios de Colón y Peñamiller, solicitando exhorto al que se suman las diputadas Leticia Rubio Montes y Yolanda Josefina Rodríguez Otero; enseguida toma la palabra la diputada Yolanda Josefina Rodríguez Otero, con el tema de la conservación de los bosques; y finalmente la Diputada Ma. Antonieta Puebla Vega, para comentar su iniciativa sobre la creación de la Comisión de la Mujer. - - XII. No habiendo más asuntos por desahogar, el Diputado Presidente instruye a la Diputada Primera Secretaria, a efecto de levantar el acta correspondiente; hecho lo anterior, siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos del día de su inicio, se levanta la presente sesión. - - - - -

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ATALÍ SOFÍA RANGEL ORTIZ
PRIMERA SECRETARIA

Acta de la Sesión Solemne del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 12 de mayo de 2016.

I. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., en el Salón de Sesiones "Constituyentes 1916-1917", sede del Poder Legislativo, siendo las doce horas con trece minutos del día doce de mayo de dos mil dieciséis, se da cuenta de la asistencia de los diputados María Isabel Aguilar Morales, María Alemán Muñoz Castillo, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Ayde Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Íñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Leticia Rubio Montes, Eric Salas González, Herlinda Vázquez Munguía, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández, así como de la ausencia justificada de la Diputada Leticia Aracely Mercado Herrera y del Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia. Existiendo el quórum requerido, el Diputado Presidente Eric Salas González declara abierta la presente Sesión Solemne. - - - - -

II. Para desahogar el segundo punto del orden del día, se rinden honores al Lábaro Patrio y se entona el Himno Nacional Mexicano. -----

III. Acto seguido, se da lectura al orden del día que rige la presente Sesión Solemne, siendo este el siguiente: I. Pase de lista y comprobación de quorum. II. Himno Nacional. III. Lectura del Orden del Día. IV. Entrega de la Medalla de Honor "Josefa Ortiz de Domínguez" del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, a la C. M. Guadalupe Maciel Rodríguez. V. Entrega de la Medalla de Honor "Heriberto Jara Corona" del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, al C. Saturnino Ramírez García. VI. Término de la Sesión. -----

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Diputado Presidente de la Mesa Directiva, a nombre de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro da la bienvenida a los CC. M. Guadalupe Maciel Rodríguez y Saturnino Ramírez García. Acto seguido, se concede el uso de la voz a la Diputada Yolanda Josefina Rodríguez Otero quien, en su calidad de integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, manifiesta que la Medalla de honor "Josefa Ortiz de Domínguez" se otorga a los ciudadanos que ostentan un desempeño distinguido y méritos laborales; en este caso se entrega a M. Guadalupe Maciel Rodríguez, ejemplo de lo que en México diríamos es una "mujer luchona", que desde su natal Pedro Escobedo y a través de su desempeño en diversas actividades, es para nosotros fuente de inspiración, pues su condición nunca ha sido un impedimento para que desde temprana edad iniciara su trabajo en el campo adentrándose luego en el difícil mundo del sector empresarial, en el cual, desde hace 12 años labora en la empresa Freudenberg-NOK, desempeñándose como inspectora en el área de calidad mostrando un alto grado de compromiso, lealtad, superación personal y liderazgo; que con su tenacidad y esfuerzo, derribó la barrera fisiológica y rompió el paradigma del rechazo laboral, cuyo origen debe considerar que la discapacidad no tiene que ver con causas de naturaleza individual o médica, sino con limitaciones disfuncionales que imperan en algunas sociedades; logrando también transformar su entorno social, convirtiéndose en una historia de éxito de la cual los queretanos deben sentirse orgullosos.- A continuación, se confiere el uso de la voz al Diputado J. Jesús Llamas Contreras, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, hace una breve remembranza biográfica de "Heriberto Jara Corona", señalando luego que desde la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado se ha entregado la Presea de mérito a los CC. Nemecio Martínez Cruz, Francisco Javier Arcaute Barrón, Eusebio Vargas Morán, Abel Zea Gómez, Serafín Delgado Arreola y en esta ocasión corresponde a Saturnino Ramírez García, como un acto de justicia social por su ejemplo como trabajador y padre de familia, por su altruismo y amistad para con sus compañeros, vecinos y familiares, cualidades que merecen ser reconocidas pues contribuyen al engrandecimiento de nuestro Estado. Enseguida se otorga la palabra a los galardonados M.

Guadalupe Maciel Rodríguez y Saturnino Ramírez García, quienes formulan un breve agradecimiento por la presea que reciben; hecho lo anterior, los diputados integrantes de la Mesa Directiva proceden a imponerles las Medallas de Honor "Josefa Ortiz de Domínguez" y "Heriberto Jara Corona" respectivamente, así como los Diplomas y Estímulos económicos correspondientes. - - V. No habiendo más asuntos por desahogar, el Diputado Presidente instruye a la Diputada Segunda Secretaria levante el acta conducente; hecho lo anterior, siendo las trece horas del día de su inicio, se levanta la presente sesión solemne. -----

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
SEGUNDA SECRETARIA

Comunicaciones Oficiales

1. Oficio que remite la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Guanajuato, comunicando la aprobación del Exhorto que formula a la Secretaría de Gobernación y a la Comisión Nacional de Seguridad, para que se atienda la problemática en las vías de comunicación de jurisdicción federal que se encuentran dentro del Estado, principalmente en la Carretera Federal Salamanca – León.
2. Oficio que remite la Cámara de Senadores, para:
 - a) Poner en conocimiento que se ha pronunciado a favor de la adopción de políticas de austeridad y la implementación de medidas de racionalización y optimización del gasto público de los gobiernos municipales, privilegiando el gasto de inversión por encima del gasto corriente.
 - b) Exhortar a las Legislaturas a que, en coordinación con los Ayuntamientos, procuren evitar la aprobación de operaciones financieras que comprometan el presupuesto de los municipios al pago de deudas plurianuales, particularmente cuando para su amortización no se contemple, asimismo la prestación de servicios a largo plazo a cargo de sus acreedores.

3. Oficio que remite el Ayuntamiento de Amealco comunicando la atención al exhorto remitido por la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, referente a la actualización del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente.
4. Oficio que remite la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Hidalgo, haciendo del conocimiento la emisión de un Acuerdo Económico mediante el que exhortan a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que dictamine y apruebe la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 192 D, 224 y 282 de la ley Federal de Derechos en materia de Acuicultura, presentada por el Senado de la República. Lo anterior a efecto de que se adhiera a la misma, des estimarlo pertinente.
5. Oficio que remiten la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y la Subsecretaría de Empleo y Productividad de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, mediante el cual remiten documentos relacionados con el proceso de desvinculación del salario mínimo, derivado de la reforma en la materia a la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que sean considerados como elementos de apoyo en el proceso de reforma que se lleve cabo al respecto en el Estado.
6. Circular remitida por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el que envía el Acuerdo aprobado por el que se declara al insigne y estratega don Ignacio Allende y Unzaga, como "Hijo predilecto de Guanajuato".
7. Oficio turnado por la Cámara de Senadores del congreso de la Unión, mediante el que informa que el c. Martín Silva Vázquez fue electo Magistrado del órgano jurisdiccional en material electoral del estado de Querétaro, por un periodo de 7 años, así como que dicho ciudadano rindió protesta.
8. Oficio remitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el que refiere la emisión del *Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México*, en que se formulan propuestas dirigidas a esta Soberanía.

Turno de Iniciativas

TÍTULO	FECHA DE TURNO	TURNO A COMISIÓN
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$1'950,679.53, PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO AL MISMO. Presentada por el Instituto Electoral de Querétaro.	02 MAY 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 52, FRACCIÓN V, 66, FRACCIÓN XVII, Y ADICIONA EL ARTÍCULO 69 BIS, DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Diputado Carlos Manuel Vega de la Isla.	02 MAY 2016	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
LEY QUE REFORMA LA FRACCIÓN IV, DE ARTÍCULO 4, ASÍ COMO LA FRACCIÓN XVIII, DEL ARTÍCULO 8, DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Diputado Luis Antonio Rangel Méndez.	02 MAY 2016	DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO
DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, UBICADO EN LA CAMPANA, LANDA DE MATAMOROS. Presentada por el Municipio de Landa de Matamoros, Qro.	02 MAY 2016	HACIENDA
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. GUSTAVO MONTES GONZÁLEZ. Presentada por la Universidad Tecnológica de Querétaro.	02 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GARAY CRUCES. Presentada por la Universidad Tecnológica de Querétaro.	02 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. SAÚL GARCÍA ALCANTARA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	02 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE PENSIÓN POR MUERTE A FAVOR DE LA C. JOSEFINA BRAVO PUGET. Presentada por el Poder Ejecutivo.	02 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. MIGUEL ÁNGEL DORANTES AGUILAR. Presentada por el Poder Ejecutivo.	02 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOSÉ ANTONIO ORTÍZ. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	02 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. YGNACIO ZUÑIGA SALINAS. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	02 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JUAN	02 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

VÁZQUEZ LÓPEZ. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.		
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. YOLANDA HUERTA ARRILLAGA. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	02 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. ABEL MARTÍNEZ VERDE. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	02 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
INICIATIVA A TRAVÉS DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. Presentada por el Municipio de Colón, Qro.	27 ABR 2016	HACIENDA
ACUERDO QUE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE COLÓN Y PEÑAMILLER A APROBAR SUS PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. Presentada por la Diputada Ma. Antonieta Puebla Vega.	04 MAY 2016	SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
DECRETO DE AUTORIZACIÓN DE UN EMPRÉSTITO POR LA CANTIDAD DE \$9'465,000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) A TRAVÉS DE LA FINANCIERA BANOBRAS, QUE SERÁ DESTINADO A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, BENEFICIÁNDOSE A LA POBLACIÓN INDÍGENA Y DE ALTA MARGINALIDAD CON UN APROXIMADO DE 300 VIVIENDAS Y 150 RECÁMARAS ADICIONALES. Presentada por el Municipio de Tolimán, Qro.	06 MAY 2016	HACIENDA
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. DOMINGO ORTÍZ MARTÍNEZ. Presentada por el Poder Ejecutivo.	06 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. PEDRO PATLÁN LONA. Presentada por la Comisión Estatal de Aguas.	06 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. DOMINGO GARCÍA VEGA. Presentada por el Municipio de Corregidora, Qro.	09 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. RUBÉN GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Presentada por el Municipio de Corregidora, Qro.	09 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. MANUEL FRANCISCO SILDARRIAGA MUÑOZ. Presentada por el Municipio de Corregidora, Qro.	09 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ASILO. Presentada por la Cámara de Diputados.	11 MAY 2016	PUNTOS CONSTITUCIONALES
LEY POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	11 MAY 2016	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada María Alemán Muñoz Castillo.		
LEY POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE CONSULTA POPULAR. Presentada por el Diputado José González Ruíz.	11 MAY 2016	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INICIATIVA QUE CREA EL CÓDIGO DE ÉTICA PARLAMENTARIA. Presentada por la Diputada Ma. Antonieta Puebla Vega.	16 MAY 2016	GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES
LEY QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA CREAR LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR. Presentada por la Diputada María Isabel Aguilar Morales.	16 MAY 2016	IGUALDAD DE GÉNERO, GRUPOS VULNERABLES Y DISCRIMINADOS
LEY PARA APOYAR A LAS MUJERES EN SITUACIÓN VULNERABLE DESPUÉS DE JUICIOS EN MATERIA FAMILIAR Y QUE ADICIONA LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 22, DE LA LEY DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Diputado Carlos Manuel Vega de la Isla.	16 MAY 2016	IGUALDAD DE GÉNERO, GRUPOS VULNERABLES Y DISCRIMINADOS
MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX-X AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Presentada por la Cámara de Diputados.	16 MAY 2016	PUNTOS CONSTITUCIONALES
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JOSÉ VENANCIO TEÓFILO CRUZ IBARRA. Presentada por el Poder Ejecutivo.	16 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JOSÉ RAÚL SÁNCHEZ YAÑEZ. Presentada por el Instituto Queretano de la Cultura y las Artes.	16 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. PAULA BECERRIL RAMÍREZ. Presentada por el Municipio de Querétaro.	17 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. RUBÉN PEDROZA GUERRERO. Presentada por el Municipio de Querétaro.	17 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DECLARA QUE EN LA LEGISLACIÓN LOCAL HA QUEDADO INCORPORADO EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y DECLARA EL INICIO DE VIGENCIA DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE	16 MAY 2016	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

QUERÉTARO; Y LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Diputado Luis Antonio Rangel Méndez.		
LEY QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Poder Ejecutivo.	17 MAY 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
LEY DE SEGURIDAD PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Poder Ejecutivo.	17 MAY 2016	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Poder Ejecutivo.	17 MAY 2016	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Poder Ejecutivo.	17 MAY 2016	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
LEY DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Poder Ejecutivo.	17 MAY 2016	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
LEY QUE REFORMA ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Eric Salas González, Gerardo Ángeles Herrera, Leticia Rubio Montes y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández.	17 MAY 2016	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. J. GUADALUPE PEREZ RAMOS. Presentada por el Sistema Estatal DIF.	18 MAY 2016	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Dictámenes

Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones del Decreto por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, declara que en la legislación local ha quedado incorporado el Sistema Procesal Penal Acusatorio y declara el inicio de vigencia

del Código Nacional de Procedimientos Penales; la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro; y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 18 de mayo de 2016
Comisión de Administración y Procuración de Justicia
Asunto: Se presenta dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

Con fecha 16 de mayo de 2016, se turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para su estudio y dictamen, la *"Iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones del Decreto por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, declara que en la legislación local ha quedado incorporado el Sistema Procesal Penal Acusatorio y declara el inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales; la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro; y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro"*, presentada por el Diputado Luis Antonio Rangel Méndez, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado.

De conformidad con lo previsto en los artículos, 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la iniciativa de referencia, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que el 18 de junio de 2008, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que ordenó transformar en todo nuestro País el procedimiento penal de un esquema de enjuiciamiento mixto a uno de corte acusatorio, adversarial y oral; mediante un proceso de implementación que según lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto en comento, debería culminar a más tardar el 18 de junio de 2016, correspondiendo a las entidades federativas y al entonces Distrito Federal, expedir y poner en vigor las modificaciones u ordenamientos legales necesarios, a fin de incorporar en ellos el Sistema Procesal Penal Acusatorio, así como emitir una declaratoria que señalara expresamente que dicho Sistema Procesal había sido incorporado en tales disposiciones normativas y que las garantías consagradas en la propia Constitución Federal

empezarían a regular la forma y términos de sustanciación de los procedimientos penales.

2. Que en cumplimiento a la reforma constitucional antes mencionada, el 29 de marzo de 2014, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el Decreto por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, declara que en la Legislación Local ha quedado incorporado el Sistema Procesal Penal Acusatorio y declara el inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales, en cuyos Artículos Primero, incisos a), b) y c) y Tercero, incisos a), b) y c), quedó establecida la entrada en vigor en nuestra Entidad, del sistema de enjuiciamiento y el Código Nacional precitados, bajo una modalidad gradual, regional y progresiva de 3 tres fases o etapas:

- a) El 02 de junio de 2014: en los Distritos Judiciales de San Juan del Río, que comprende los Municipios de San Juan del Río, Tequisquiapan y Pedro Escobedo; y Amealco de Bonfil, integrado por los Municipios de Amealco de Bonfil y Huimilpan.
- b) El 29 de septiembre de 2014: en los Distritos Judiciales de Cadereyta de Montes, que comprende los Municipios de Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes y San Joaquín; Tolimán, que abarca los Municipios de Tolimán, Colón y Peñamiller; y Jalpan de Serra, que está integrado por los Municipios de Jalpan de Serra, Pinal de Amoles, Landa de Matamoros y Arroyo Seco.
- c) El 30 de marzo de 2015: en el Distrito Judicial de Querétaro, que comprende los Municipios de Querétaro, El Marqués y Corregidora.

3. Que adicionalmente, entre otras acciones desplegadas por nuestra Entidad, para cumplimentar esta voluntad constituyente, fue creada la Comisión para la Implementación de la Reforma Penal y la Modernización de la Justicia en el Estado de Querétaro, mediante Acuerdo publicado el 23 de junio de 2010, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", quedando conformada en forma plural, por representantes de los poderes públicos, de órganos constitucionales autónomos, así como de los sectores social, privado y académico; órgano plural que fue sustituido por la Comisión Interinstitucional para la Implementación y Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Querétaro, en adelante la Comisión Interinstitucional, mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 13 de noviembre de 2015.

4. Que para la entrada en vigor del nuevo sistema de justicia penal se visualizó un sistema progresivo que paulatinamente se desarrollaría en tres etapas y demarcaciones territoriales, de las cuales ya se encuentran operando dos gradualidades que abarcan 15 de los 18 municipios, lo que representa solo el 35% de la incidencia delictiva, ya que el 65% está concentrado en el último Distrito Judicial que corresponde a los municipios de Querétaro, Corregidora y El Marqués, lo anterior, con el fin de darle un nuevo enfoque, con un contexto totalmente diferente en el cual debe persistir un enfoque restaurativo en el que a la víctima, antes que otra cosa, se le repare el daño y en segundo lugar la sanción del imputado.

5. Que la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales y la implementación del sistema penal acusatorio en nuestra Entidad, fue operada en los plazos legales marcados para las primeras dos fases o etapas señaladas; sin embargo, la tercera etapa, por referirse al Distrito Judicial de Querétaro, que concentra el mayor porcentaje de carga de asuntos penales de todos los distritos judiciales del Estado, implicando la realización de labores de mayor magnitud, en cambios organizacionales, en obras públicas e infraestructura, en construcción y adecuación de instalaciones y oficinas, en adquisición de equipo, sistemas y tecnologías, en capacitación del personal judicial, ministerial, pericial, policial, de defensores y abogados, entre otras múltiples cuestiones, tuvo que reprogramarse mediante sendas reformas al Decreto que declara que ha quedado incorporado el Sistema Procesal Penal Acusatorio, publicadas en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 27 de marzo y el 7 de agosto ambas de 2015; en primer término, al 1º de septiembre de 2015 y posteriormente al Acuerdo que emitiera al efecto, la entonces Comisión para la Implementación de la Reforma Penal y la Modernización de la Justicia en el Estado de Querétaro, hoy Comisión Interinstitucional; sin que tal fecha pudiera exceder el 18 de junio de 2016.

6. Que después de diversas reuniones de trabajo desahogadas en el presente año por la Comisión Interinstitucional, acordó informar e informó a esta Legislatura, que los avances y obras realizadas en la materia, permiten el inicio de operación del mencionado Sistema Acusatorio penal y entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Distrito Judicial de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación del Pleno de esta esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Administración y Procuración de Justicia aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la

"Iniciativa de ley que reforma diversas disposiciones del decreto por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, declara que en la legislación local ha quedado incorporado el Sistema Procesal Penal Acusatorio y declara el inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales; la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro; y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro".

Resolutivo Segundo. La Ley aprobada queda en los siguientes términos:

LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DECLARA QUE EN LA LEGISLACIÓN LOCAL HA QUEDADO INCORPORADO EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y DECLARA EL INICIO DE VIGENCIA DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los artículos Primero, párrafo segundo, inciso c) y Tercero, inciso c), del Decreto por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, declara que en la Legislación Local ha quedado incorporado el Sistema Procesal Penal Acusatorio y declara el inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo Primero. La Quincuagésima Séptima...

En consecuencia de...

- a) El 02 de junio de 2014...
- b) El 29 de septiembre de 2014...
- c) El 30 de mayo de 2016: en el Distrito Judicial de Querétaro, que comprende los Municipios de Querétaro, El Marqués y Corregidora.

Artículo Tercero. La Quincuagésima Séptima...

- a) El 02 de junio de 2014...
- b) El 29 de septiembre de 2014...
- c) El 30 de mayo de 2016: en el Distrito Judicial de Querétaro, que comprende los Municipios de Querétaro, El Marqués y Corregidora.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el inciso c) del Artículo Segundo Transitorio, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

Artículo Segundo. En lo relativo a...

- a) El 02 de junio de 2014...
- b) El 29 de septiembre de 2014...
- c) El 30 de mayo de 2016: en el Distrito Judicial de Querétaro, que comprende los Municipios de Querétaro, El Marqués y Corregidora.

ARTÍCULO TERCERO. Se reforma el inciso c) del Artículo Segundo Transitorio, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

Artículo Segundo. La vigencia de la presente Ley...

- a) El 02 de junio de 2014...
- b) El 29 de septiembre de 2014...
- c) El 30 de mayo de 2016: en el Distrito Judicial de Querétaro, que comprende los Municipios de Querétaro, El Marqués y Corregidora.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Artículo Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones legales de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Ley.

Resolutivo Tercero. Una vez aprobado el presente dictamen, emítase en proyecto de ley correspondiente.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN
DE JUSTICIA

DIP. LUIS ANTONIO RANGEL MÉNDEZ
PRESIDENTE

DIP. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIA

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, del día 18 de mayo de 2016, con la asistencia de los Diputados Luis Antonio Rangel Méndez, Verónica Hernández Flores y Carlos Lázaro Sánchez Tapia, quienes votaron a favor.

Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 1 y 70, y la denominación del Título Sexto y del Capítulo Único del mismo; y adiciona los artículos 71, 72, 73 y 74 de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Juventud y Deporte. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de abril de 2016
Comisión de Juventud y Deporte
Asunto: Se rinde dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA
OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
P R E S E N T E

Con fecha 22 de febrero de 2016, se turnó a la Comisión de Juventud y Deporte, para su estudio y dictamen, la *"Iniciativa de Ley que reforma los artículos 1 y 70, y la denominación del Título Sexto y del Capítulo Único del mismo; y adiciona los artículos 71, 72, 73 y 74 de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes del Estado de Querétaro"* presentada por el Diputado Mauricio Ortiz Proal, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

De conformidad con lo previsto en los artículos, 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la iniciativa de referencia, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que la tarea fundamental del legislador, radica justamente en la actualización constante del sistema jurídico, que sea acorde y armónico con la legislación nacional e internacional, y que además contemple la realidad social que se vive día con día en nuestro País, de manera que nos encontremos ante un escenario que haya sido contemplado en la realidad jurídica que hoy nos rige.

2. Que al efecto de establecer competencias, entre ellas en materia legislativa, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 116, la división de poderes de los estados para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, estableciendo así que no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

3. Que por su parte la Constitución Política del Estado de Querétaro, determina que *"El Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se nombrará Legislatura del Estado, integrada por representantes populares denominados diputados..."*.

En el mismo sentido, en el artículo 17, establece las facultades de la Legislatura, en donde la fracción II, a la letra dice: *"Aprobar las leyes en todas las materias, con excepción de las expresamente concedidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al Congreso de la Unión y a las Cámaras que lo integran"*.

4. Que una de las tareas fundamentales del legislador es contribuir a la formación de una juventud basada en una cultura ciudadana de análisis y debate de los principales temas de interés público, misma que deberá cultivarse en el marco de los principios y valores democráticos de participación, respeto, tolerancia, libertad e igualdad.

5. Que una de las formas de cultivar estos principios y valores es mediante la oratoria, la cual, según el Diccionario de la Real Academia Española se define como el *"arte de hablar con elocuencia"*, por lo que resulta el medio idóneo para promover el desarrollo de habilidades relacionadas con la facultad para conocer, comprender y razonar, así como promover la construcción de valores éticos, cívicos y democráticos, que contribuyan a la construcción de una sociedad participativa.

6. Que en fecha 25 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara el primer viernes de marzo de cada año como el *"Día Nacional de la Oratoria"*, el cual fue aprobado en fecha 23 de abril de 2015, por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

La iniciativa que generó este decreto considera que la oratoria es el arte que tiene suma importancia para la cultura del debate de las ideas y la exposición articulada y coherente de las mismas como elementos sustanciales de cualquier dinámica democrática. La oratoria es habilidad de hablar con elocuencia, de deleitar, convencer y conmover por medio de la palabra.

De esta forma, el orador no sólo debe reunir una serie de cualidades intelectuales como la memoria, imaginación, sensibilidad, iniciativa además de las éticas como la honradez, puntualidad, sinceridad, congruencia y lealtad.

La iniciativa estima también que la sociedad democrática se construye por medio del debate abierto y plural de las ideas. Las decisiones más importantes surgen a partir del consenso que abona con la persuasión y elocuencia de los impulsores. De esta forma, considera, se debe fomentar la oratoria en la sociedad mexicana particularmente entre los jóvenes.

7. Que en este mismo contexto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro replica parte del proyecto del Poder Legislativo Federal al

reconocer en el arte de la oratoria, un instrumento de fomento a la cultura democrática participativa, que incentive la formación y desarrollo de los jóvenes queretanos en este ámbito.

8. Que en relación con la preseas, es importante resaltar que Hugo Gutiérrez Vega, nació el 20 de febrero en Guadalajara, Jalisco. Fue electo el 10 de noviembre de 2011 para ocupar la silla XXXIV como 3er. ocupante en calidad de miembro de la Academia Mexicana de la Lengua. Tomó posesión el 11 de septiembre de 2012. Hizo estudios de Abogado y es Maestro en Letras. Le fue otorgado el grado de Doctor honoris causa por la Universidad Autónoma de Querétaro. Su vasta obra poética comprende una treintena de libros. Se ha desempeñado como Profesor en la Universidad Autónoma de Querétaro y en las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. En 1955 fue campeón del Concurso Nacional de Oratoria de "El Universal". Ocupó el cargo de rector de la Universidad Autónoma de Querétaro. Ha sido gran propagador de la cultura, Maestro visitante y conferencista en más de diez países. Además, dirigió la Casa del Lago, fue Director General de Difusión Cultural de la UNAM y Director de la Revista de la Universidad, fundador y primer Director de los Cómicos de la Lengua de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como del Grupo de Teatro Latinoamericano de Roma, además de haberse desempeñado como actor en las compañías de teatro de la UNAM.

En el año 2010 la Universidad Autónoma de Querétaro creó el Premio de Humanidades Iberoamericano Hugo Gutiérrez Vega. Falleció en la Ciudad de México, el 25 de septiembre de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la aprobación del Pleno de esta Representación Popular los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Juventud y Deporte aprueba y propone al Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, apruebe con modificaciones la *"Iniciativa de Ley que reforma los artículos 1 y 70, y la denominación del título sexto y del capítulo único del mismo; y adiciona los artículos 71, 72, 73, y 74 de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes del Estado de Querétaro"*.

Resolutivo Segundo. La Ley aprobada queda en los siguientes términos:

LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo Único. Se reforma el artículo 70 y se adiciona un nuevo Título Séptimo, recorriéndose los

subsecuentes en su orden, y los artículos 71, 72 y 73 de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

Título Séptimo

Del Concurso Estatal de Oratoria y Debate Político "Hugo Gutiérrez Vega"

Capítulo Único

Disposiciones Generales

Artículo 70. La Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado llevará a cabo de forma anual el Concurso Estatal de Oratoria y Debate Político "Hugo Gutiérrez Vega", cuyo objeto será el fomento a la cultura democrática participativa en la formación y desarrollo de los jóvenes queretanos.

La organización, así como el establecimiento de bases y lineamientos para la convocatoria, selección de aspirantes, logística y desarrollo del concurso, estará a cargo de la Secretaría. La convocatoria deberá ser publicada el primer viernes del mes de marzo del año que corresponda.

Artículo 71. Existirá un jurado calificador, cuya función consistirá en determinar al ganador del concurso. El jurado será honorífico y se integrará por:

- I. Los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte del Poder Legislativo;
- II. El titular de la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado, o la persona que para el efecto designe; y
- III. Tres representantes de la sociedad civil organizada vinculados con la oratoria y temas de desarrollo de la juventud.

El jurado calificador será conformado por la Secretaría de la Juventud en el mes de enero de cada año, determinando a quienes serán representantes de la sociedad civil y que además podrán participar con el mismo carácter en los dos años subsecuentes.

Artículo 72. Podrán participar en el Concurso, quienes cumplan con los requisitos establecidos en las bases y lineamientos de la convocatoria respectiva.

Título Octavo

De las responsabilidades y sanciones

Capítulo Único

De las responsabilidades y sanciones

Artículo 73. Los servidores públicos que incumplan con las obligaciones establecidas en la presente Ley, serán sujetos de procedimiento de responsabilidad en los términos establecidos en la Ley

de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Artículo Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto por la presente Ley.

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente dictamen, emítase el proyecto de Ley correspondiente.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

DIP. AYDÉ ESPINOZA GONZÁLEZ
PRESIDENTA

DIP. HECTOR IVÁN MAGAÑA RENTERÍA
SECRETARIO

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Juventud y Deporte, del día 22 de abril de 2016, con la asistencia de los Diputados Aydé Espinoza González, Héctor Iván Magaña Rentería y Juan Luis Ñíguez Hernández, quienes votaron a favor.

Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 2 fracción v y 4 de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Juventud y Deporte. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de mayo de 2016
Comisión de Juventud y Deporte
Asunto: Se rinde dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

Con fecha 13 de abril de 2016, se turnó a la Comisión de Juventud y Deporte, para su estudio y dictamen, la "Iniciativa de Ley que reforma los artículos 2 fracción V y 4 de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro" presentada por la Diputada Aydé Espinoza González, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.

De conformidad con lo previsto en los artículos, 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado de

Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la iniciativa de referencia, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que los jóvenes son un factor determinante en el cambio social, el desarrollo económico y el progreso técnico, porque su imaginación, sus ideales, sus perspectivas y su energía resultan imprescindibles para el desarrollo de las sociedades en las que viven alrededor de todo el mundo.

2. Que en la actualidad viven un poco más de mil millones de jóvenes en todo el mundo. Esto significa que una persona de cada 5 que habitamos el planeta es un joven, destacando además que la mayoría de ellos viven en países en vías de desarrollo (casi el 85%) y solamente en Asia un 60% aproximadamente y el 23% restante vive en las regiones en vías de desarrollo de África, América Latina y el Caribe.

3. Que derivado de lo anterior es prioritario contemplar asuntos que atañen a la juventud en las políticas y en la agenda de desarrollo de cada País, toda vez que para el año 2025, el número de jóvenes que vivirán en países en vías de desarrollo crecerá en un 89.5%, considerando que no constituyen un grupo homogéneo, sino que las diferencias socioeconómicas, culturales, de género y de edad determinan cómo y en qué grado son susceptibles al riesgo social y definen su vulnerabilidad. No obstante, tales diferencias indican también que la juventud puede participar en la sociedad de múltiples formas.

Entendido así, los jóvenes constituyen un delicado grupo de edad que es capaz de razonar y actuar con madurez y su participación no debería relegarse a un futuro ambiguo, pues es fundamental que participen hoy para dar forma a este mundo, porque tienen el legítimo derecho de ser escuchados y de expresarse, descartando la idea de que los jóvenes «heredarán» la tierra algún día.

4. Que considerando que el compromiso y la participación de los jóvenes es esencial para lograr el desarrollo humano sostenible, el 12 de agosto fue declarado el Día Internacional de la Juventud por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 2000, a través de la resolución 54/2010, como un medio para aumentar la conciencia sobre los problemas que afectan a los jóvenes en todo el mundo.

5. Que la Asamblea General de las Naciones Unidas define a los jóvenes como las personas entre los 15 y 24 años de edad, enunciación que se hizo con motiva del Año Internacional de la Juventud en 1985. Esta definición incluye a los "niños", toda vez que el artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los

derechos del Niño, los define como personas hasta la edad de 18 años. Dentro de la categoría de la "juventud", es también importante distinguir entre los adolescentes (13 y hasta 19 años) y los adultos jóvenes (20-24 años), ya que los problemas sociológicos, psicológicos y de salud a los que hacen frente pueden diferenciarse entre ambos grupos. Sin embargo, la definición y los matices operacionales del término "juventud" varían a menudo de país a país, dependiendo de los factores socio-culturales, institucionales, económicos y políticos específicos.

6. Que en México, la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud establece en el artículo 2 que a la letra dice: *"Por su importancia estratégica para el desarrollo del país, la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, será objeto de las políticas, programas, servicios y acciones que el Instituto lleve a cabo, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra."*

7. Que por su parte, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, señala en el artículo 5 que *"Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad."*

8. Que si bien la Asamblea General de las Naciones Unidas ha establecido un rango de edad para definir a las personas jóvenes, también lo es que en nuestro País la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud señala un rango diferente, tomando este segundo criterio y utilizando diversas fuentes oficiales que incluyen, la "Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2010" (INEGI), "Encuesta Nacional de Juventud 2010" (IMJUVE), "Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2009" (INEGI), "Censo de población y vivienda 2010" (INEGI), "Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010" (CONAPRED), "Encuesta Nacional de Adicciones 2008" (CONADIC), y "Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2010" (INEGI), de las que se desprenden que en México la población entre 12 y 29 años de edad representó aproximadamente el 32% de la población total en el año 2010, es decir, 35.8 millones de personas, de los cuales 5.9% de la población total son niños y niñas en edad de transición a la adolescencia (12-14 años), 10% son adolescentes entre 15 y 19 años de edad, 8.6% son jóvenes de 20 a 24 años de edad y 7.3% tiene entre 25 y 29 años de edad.

La evolución de la población total del País revela, que la población de jóvenes ha aumentado de 33.7 a 35.8 millones de personas entre 2000 y 2010, lo que representa un crecimiento del 7%. Sin embargo, es importante notar que dicho crecimiento no ha sido uniforme dentro de los diversos rangos de edad. Por ejemplo, se han registrado tasas de crecimiento superiores al 10% en el subgrupo de jóvenes de 15 a

24 años, mientras que hubo una caída superior al 4% en el subgrupo de 12 a 14 años de edad.

Por otra parte, las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) al año 2030 determinan que habrá una caída superior al 11% en la población de jóvenes, en comparación con cifras de 2010. Dicha proyección calcula que la caída más fuerte se registrará en el subgrupo de jóvenes entre 12 y 17 años de edad, con al menos un 23% de reducción. La excepción para dicho cálculo, se encuentra en el subgrupo de jóvenes de 25 a 29 años, para el cual se predice un incremento superior al 4%.

9. Que en el Estado de Querétaro es una de las entidades con menor población joven con el 1.7%, es decir 617 mil 382 jóvenes de entre 12 y 29 años de edad, de ellos, 48.7% son hombres y 51.3% mujeres, señalado en la Encuesta Nacional de Juventud al 13 de marzo del año 2012.

La lectura de los datos sobre la población de jóvenes en el Estado, proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), esta ha aumentado, sin embargo, con una tasa de crecimiento lento. En los últimos 24 años únicamente se ha registrado un crecimiento poco menor a los 231 mil jóvenes en toda la Entidad, esto debido a un proceso de envejecimiento que se presentó en los jóvenes de mayor edad. Asimismo, se estima que para el año 2022, su tasa de crecimiento anual sea de 0.02% respecto a 2021 hasta alcanzar los 556 mil jóvenes en 2030.

10. Que la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro, define al Joven como "la persona, cuya edad comprenda el rango entre los doce y los veintinueve años de edad cumplidos"; sin embargo, resulta necesario generar una definición que encuadre en los ordenamientos nacionales y los instrumentos internacionales en materia de juventud, a efecto de establecer políticas públicas que encuadren en estos, y proporcionen herramientas de gestión adecuadas.

11. Que según lo manifiesta la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la adolescencia y la juventud "se dan una serie de decisiones y eventos que afectan las condiciones de vida y marcan de manera profunda, las trayectorias futuras y las posibilidades de bienestar e integración social de las personas", por lo que considera fundamental el hecho de que en una sociedad exista población juvenil, y que ésta se mantenga activa en la vida social, y es justamente tarea de este órgano legislativo generar las condiciones para establecer los canales idóneos para el desarrollo de la juventud queretana.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la aprobación del Pleno de esta Representación Popular los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Juventud y Deporte aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones la *"Iniciativa de Ley que reforma los artículos 2 fracción V y 4 de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro"*.

Resolutivo Segundo. La Ley aprobada queda en los términos siguientes:

LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo Único. Se reforman los artículos 2 y 4 de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

Artículo 2. Para efectos de esta Ley se entiende por:

- I. Beca crédito, el recurso erogado por el Estado en calidad de devolutivo, una vez concluidos los estudios de nivel medio o superior, en su caso;
- II. Desarrollo integral, todos aquellos elementos que contribuyan a potencializar las capacidades de los jóvenes para vivir en armonía consigo mismos, con el medio ambiente y el medio social, en cualquiera de los contextos en que se desarrolle la juventud;
- III. Equidad de género, la promoción de la defensa de la igualdad de las mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, tendientes a eliminar la discriminación, subordinación e inequidad;
- IV. Factores de riesgo y alteraciones del desarrollo, todos aquellos eventos, conductas y situaciones presentes en el entorno de los jóvenes, que incrementan la probabilidad de desarrollar adicciones y la predisposición física, económica o social de sufrir daños, colocándolos en una situación de vulnerabilidad que afecta el desarrollo integral;
- V. Secretaría, la Secretaría de la Juventud;
- VI. Ley, la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro;
- VII. Organismo municipal, la dependencia, organismo desconcentrado o entidad paramunicipal con que cuente cada Municipio para el cumplimiento de esta Ley;

VIII. Programa, al Programa Estatal para el Desarrollo Integral de la Juventud Queretana;

IX. SEDIF, al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;

X. Sustancias tóxicas, el elemento o compuesto o la mezcla química de ambos que, cuando por cualquier vía de ingreso, ya sea inhalación, ingestión o contacto con la piel o mucosas, causan efectos adversos al organismo, de manera inmediata o mediata, temporal o permanente, tales como adicciones, lesiones funcionales, alteraciones genéticas, teratogénicas, mutagénicas, carcinogénicas o la muerte;

XI. Psicofísico, la manifestación física de un estímulo psicológico;

XII. Vulnerabilidad, el conjunto de circunstancias derivadas de los factores personales, familiares, económicos o sociales, que provocan un estado de amenaza en los jóvenes de sufrir daños físicos, psicológicos o emocionales o cualquier otro que impida su desarrollo integral;

XIII. Joven adolescente, la persona que comprende el rango de edad de doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

XIV. Joven adulto, la persona que comprenda el rango de edad entre los 18 y 29 años de edad cumplidos.

XV. Jóvenes, el joven adolescente y el joven adulto en relación con las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 4. Cualquier persona que tenga conocimiento de algún joven que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad o bajo algún factor de riesgo, podrá solicitar la intervención de las autoridades competentes en materia de juventud, con el objeto de que se preste la debida atención y dar el seguimiento que corresponda conforme a las leyes aplicables.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Artículo Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto por la presente Ley.

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente dictamen, emítase el proyecto de Ley correspondiente.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

DIP. AYDÉ ESPINOZA GONZÁLEZ
PRESIDENTA

DIP. HECTOR IVÁN MAGAÑA RENTERÍA
SECRETARIO

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Juventud y Deporte, del día 13 de mayo de 2016, con la asistencia de los Diputados Aydé Espinoza González, Héctor Iván Magaña Rentería y Juan Luis Íñiguez Hernández, quienes votaron a favor.

Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Mesa Directiva de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro a que en la semana del 9 de al 15 de mayo iluminen de color amarillo sus edificios sede así como los emblemáticos Arcos del Acueducto de Querétaro, a fin de generar conciencia social y fortalecer la cultura sobre la prevención y protección de la salud materna y perinatal. Presentado por la Comisión de Salud y Población. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 3 de mayo de 2016
Comisión de Salud y Población
Asunto: Se presenta dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

Con fecha 26 de abril de 2016, se turnó a la Comisión de Salud y Población, para su estudio y dictamen, la *"Iniciativa de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Mesa Directiva de la LVIII Legislatura del estado de Querétaro, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro a que en la semana del 9 de al 15 de mayo iluminen de color amarillo sus edificios sede así como los emblemáticos Arcos del Acueducto de Querétaro, a fin de generar conciencia social y fortalecer la cultura sobre la prevención y protección de la salud materna y perinatal"*, presentada por la Diputada María Alemán Muñoz Castillo, Coordinadora de la fracción legislativa del Partido Nueva Alianza, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

De conformidad con lo previsto en los artículos, 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XXI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la iniciativa de referencia, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución de la Organización Mundial de la Salud afirma que *"el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano"*. El derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente.

El ejercicio de este derecho exige un conjunto de criterios sociales que propicien la salud de todas las personas, entre ellos la disponibilidad de servicios de salud, condiciones de trabajo seguras, vivienda adecuada y alimentos nutritivos. Está además estrechamente relacionado con el de otros derechos humanos tales como los derechos a la alimentación, la vivienda, el trabajo, la educación, la no discriminación, el acceso a la información y la participación.

Sin embargo las diferencias biológicas y sociales, el hecho de pertenecer a uno u otro sexo tienen gran impacto en la salud. En consecuencia, la salud de la mujer y la niña es especialmente preocupante porque en muchas sociedades se encuentran en una situación de desventaja por la discriminación condicionada por factores socioculturales.

2. Que de igual forma, la Constitución afirma que la salud materna comprende todos los aspectos de la salud de la mujer desde el embarazo, al parto hasta el posparto. Aunque la maternidad es a menudo una experiencia positiva, para demasiadas mujeres es sinónimo de sufrimiento, enfermedad e incluso de muerte.

3. Que de forma puntual la Organización Mundial de la Salud demuestra con datos lo siguiente:

- a) Cada día mueren aproximadamente casi 830 mujeres por causas prevenibles relacionadas con el embarazo y el parto.
- b) Un 99% de la mortalidad materna corresponde a los países en desarrollo.
- c) La mortalidad materna es mayor en las zonas rurales y en las comunidades más pobres.
- d) En comparación con otras mujeres, las jóvenes adolescentes corren mayor riesgo de complicaciones y muerte a consecuencia del embarazo.

- e) La atención especializada antes, durante y después del parto puede salvarles la vida a las embarazadas y a los recién nacidos.
- f) La mortalidad materna mundial se ha reducido en alrededor del 44% entre 1990 y 2015.
- g) La meta de la Agenda de Desarrollo Sostenible es reducir la razón de mortalidad materna (RMM) mundial a menos de 70 por cada 100,000 nacidos vivos entre 2016 y 2030.

Muchas mujeres mueren de complicaciones que se producen durante el embarazo y el parto o después de ellos. La mayoría de esas complicaciones aparecen durante la gestación y la mayoría son prevenibles o tratables; otras pueden estar presentes desde antes del embarazo, pero se agravan con la gestación, especialmente si no se tratan como parte de la asistencia sanitaria a la mujer. Las principales complicaciones, causantes del 75% de las muertes maternas, son:

- Las hemorragias graves (en su mayoría tras el parto).
- Las infecciones (generalmente tras el parto).
- La hipertensión gestacional (pre eclampsia y eclampsia).
- Complicaciones en el parto.
- Los abortos peligrosos.

4. Que la mayoría de las muertes maternas son evitables. Las soluciones sanitarias para prevenir o tratar las complicaciones son bien conocidas. Todas las mujeres necesitan acceso a la atención prenatal durante la gestación, a la atención especializada durante el parto y a la atención y apoyo en las primeras semanas tras el parto. La salud materna y neonatal están estrechamente relacionadas. Cada año mueren aproximadamente 2.7 millones de recién nacidos y otros 2.6 millones nacen muertos. Es particularmente importante que todos los partos sean atendidos por profesionales sanitarios capacitados, dado que la atención y el tratamiento a tiempo pueden suponer para la mujer y el niño la diferencia entre la vida y la muerte.

5. Que durante la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 2015, celebrada en Nueva York, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon presentó la "*Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente 2016-2030*", que es una hoja de ruta para la agenda posterior a 2015, tal como se describe en los objetivos de desarrollo sostenible y tiene como meta acabar con todas las muertes evitables de mujeres, niños y adolescentes,

además de crear un entorno en el que estos grupos de población no solo sobrevivan, sino que además se desarrollen y vean transformarse sus entornos, su salud y su bienestar.

Como parte de la Estrategia mundial para acabar con la mortalidad materna prevenible, la Organización Mundial de la Salud está colaborando con los asociados para:

- a) Resolver las desigualdades en la calidad de los servicios de atención de la salud reproductiva, materna y neonatal y en el acceso a ellos.
- b) Lograr una cobertura sanitaria universal para una atención integral a la salud reproductiva, materna y neonatal.
- c) Abordar todas las causas de mortalidad materna, de morbilidad reproductiva y materna, y de discapacidades conexas.
- d) Reforzar los sistemas de salud para que puedan responder a las necesidades y prioridades de las mujeres y niñas.
- e) Garantizar la rendición de cuentas con el fin de mejorar la calidad de la atención y la equidad.

6. Que en nuestro País, por disposición constitucional y como un derecho fundamental de los ciudadanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, tal y como lo establece el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual señala que "...*Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución...*".

7. Que la promoción de la salud y la prevención de enfermedades constituyen el eje fundamental de la salud pública, por ello, son componentes esenciales del modelo de atención a la salud en México.

En concreto, el Programa de Acción Específico (PAE) de Salud Materna y Perinatal del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), se construye vinculado estrechamente al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, en la Meta II. México Incluyente, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y la no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 y al Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2013-2018, el cual se vincula estrechamente con la finalidad de acelerar la obtención de resultados de impacto en la salud materna y perinatal, que constituye un trinomio de interacción y complementación, entre los individuos y su entorno,

cuyo objetivo es básico en el desarrollo del curso de la vida, es donde descansa la reproducción biológica y social del ser humano, condición esencial del desarrollo de las familias.

Este programa es el instrumento de la política nacional de salud con el que se busca contribuir al cumplimiento de dos de los ocho Objetivos de las Metas del Milenio que el Gobierno de México hizo suyos, junto con 189 países más, al adoptar la Declaración del Milenio en el año 2000.

8. Que el pasado 24 de marzo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos declara el día 9 de mayo de cada año, como el "Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal", cuyo dictamen sostiene que es prioritario hacer énfasis en el tema de la maternidad, ya que cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), indican que cada minuto muere una mujer a causa de complicaciones durante el embarazo y el parto.

El acto de establecer un "Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal", se traduce en un reflejo para continuar y reforzar las acciones que garanticen los derechos tutelados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los acuerdos internacionales que se ocupan del tema, a efecto de trabajar para un mejor desarrollo integral de los servicios de salud para la mujer.

9. Que el Estado de Querétaro no es la excepción en el tema, por lo que resulta pertinente al ser el Poder Legislativo del Estado, el espacio por excelencia donde emanan los ordenamientos jurídicos que nos rigen y tutelan los derechos humanos como la salud, haga propio el tema que nos ocupa y emita un exhorto al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a los dieciocho Ayuntamientos del Estado, con objeto de sumarse a la importancia que este reviste para la salud materna y perinatal, destacando la relevancia del trabajo conjunto para el fomento y el cuidado de esta.

Por lo anteriormente expuesto, se someten a la consideración de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Salud y Población aprueba y propone a este Honorable Pleno, apruebe con modificaciones la *"Iniciativa de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Mesa Directiva de la LVIII Legislatura del estado de Querétaro, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro a que en la semana del 9 de al 15 de mayo iluminen de color amarillo sus edificios sede así como los emblemáticos Arcos del Acueducto de Querétaro, a fin de generar conciencia social y fortalecer la cultura sobre la*

prevención y protección de la salud materna y perinatal".

Resolutivo Segundo. El Acuerdo aprobado queda de la siguiente forma:

ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DETERMINA ILUMINAR SU EDIFICIO SEDE DE COLOR AMARILLO DURANTE EL MES DE MAYO DE 2016, CON LA FINALIDAD DE GENERAR CONCIENCIA SOCIAL Y FORTALECER LA CULTURA SOBRE LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD MATERNA Y PERINATAL, Y EN EL MISMO SENTIDO EXHORTA AL PODER EJECUTIVO Y A LOS 18 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO A REALIZAR LO PROPIO EN SUS EDIFICIOS SEDE Y AQUELLOS QUE CONSIDEREN.

Artículo Único. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, determina iluminar su edificio sede de color amarillo durante el mes de mayo de 2016, con la finalidad de generar conciencia social y fortalecer la cultura sobre la prevención y protección de la salud materna y perinatal, y en el mismo sentido exhorta al Poder Ejecutivo y a los 18 Ayuntamientos del Estado de Querétaro a realizar lo propio en sus edificios sede y aquellos que consideren.

En la iluminación de los inmuebles que se consideren adecuados para este efecto, se deberá tomar en cuenta la preservación de la imagen urbana, así como el mantenimiento y adecuado uso de espacios públicos.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase el Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a los 18 Ayuntamientos del Estado, para su conocimiento y la adopción de las medidas que estimen pertinentes, y en caso de considerarlo oportuno, informar a este Poder el nombre y ubicación de los edificios que serán iluminados en los términos establecidos.

Artículo Tercero. Envíese el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente dictamen, emítase el proyecto de Acuerdo correspondiente.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN

DIP. MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO

PRESIDENTE

DIP. ATALI SOFIA RANGEL ORTÍZ
SECRETARIA

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Salud y Población, del día 3 de mayo de 2016, con la asistencia de los Diputados María Alemán Muñoz Castillo, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Leticia Rubio Montes, Luis Gerardo Ángeles Herrera, quienes votaron a favor.

GACETA LEGISLATIVA

Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Director: Lic. Fernando Cervantes Jaimes

Coordinadoras de Asesores: Lic. Ma. Guadalupe Vargas, Lic. María Guadalupe Uribe Medina.

Asesor: Lic. Emmanuel Hernández Moreno.

Asistente: Alejandra Alvarez Méndez.

NOTA ACLARATORIA: LOS DOCUMENTOS QUE APARECEN EN LA PRESENTE PUBLICACIÓN, SON MERAMENTE INFORMATIVOS; LAS MODIFICACIONES HECHAS A LOS MISMOS CON POSTERIORIDAD A ESTA EDICIÓN, SON RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES.

ESTA GACETA INCLUYE TODA LA INFORMACIÓN RECIBIDA AL CIERRE DE SU EDICIÓN.